

T.S. 14/12/09



C.D

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LLAMA A CONCURSO PUBLICO Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/2272

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Probidad Nº 16.653; Políticas y condiciones de uso del Sistema mercado público, Instrucción que la Dirección de Compras Públicas emite para uniformar la operatoria en el Portal www.mercadopublico.cl; Directivas de ChileCompra; Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Ministerio Secretaria General De Gobierno de octubre del 2007 ; y la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno se centra en desarrollar y fortalecer la vinculación entre el Gobierno y la ciudadanía y que para ello asesora y coordina a los diferentes ministerios y servicios, asegurando una comunicación regular y transparente con los ciudadanos, fomentando su organización y participación de la forma más amplia posible, e incorporando de manera efectiva su opinión en la formulación de políticas públicas.

Que el Ministerio, a través de su División Secretaria de Comunicaciones llama a concurso público a todas las personas jurídicas que no se encuentren afectos a las inhabilidades para contratar con el estado según el artículo 4 de la Ley Nº 19.886, para entregar un servicio de Impresión.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

RESUELVO:

a) **APRUÉBESE** el documento "Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de los servicios de Impresión, de esta propuesta pública y cuyas cláusulas mas importante son las siguientes:



b) **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación de los servicios de "Impresión", de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de sus Bases Administrativas y Técnicas.

c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.

b) **DESÍGNASE** a La Secretaría de Comunicaciones de este Ministerio, como Unidad responsable de la ejecución de todo el procedimiento, de su adjudicación y cumplimiento.

c) **NOMBRASE** a los funcionarios que se indican a continuación como integrantes de la Comisión Administrativa y Técnica de Licitación, que se harán cargo de evaluar las ofertas en las áreas señaladas:

1. Alejandro Ramírez Cid (Unidad de Diseño SECOM)
2. Alejandro Alcoholado (Unidad de Contenido)
3. Cristian León Luna (Unidad de Administración y Gestión)
4. Soledad Rojas Zepeda (Unidad Jurídica) Ministro de fé

d) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NERTAL CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, SECOM, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto Adquisición; Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.